



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 1701

CHIGUAYANTE 02 SET. 2013

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese transferencia de patente de alcohol definitiva, Rol 400208-3, explotada en el establecimiento comercial ubicado en calle seis N° 3557 Leonera, comuna de Chiguayante, cuyo titular es doña Margarita Torres Valderrama, RUT: N°7.500.682-9, a favor de su actual propietaria doña Rosario Elvira Campos Torres, RUT: N°18.413.762-3.-
 2. La patente de alcohol transferida, será explotada en el establecimiento de comercio ubicado en, calle seis N° 3557 Leonera, comuna de Chiguayante.
 3. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales


 SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 02 SEP 2013 HORAS 8:00
 PROCEDENCIA Alcaldía
 FIRMA U.S.V. 2

